



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

ADENDA No. 001

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015 DE 2017

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS MEDIANTE LA CONVOCATORIA N°001-2017, SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MOLÉCULAS ORIGINALES, Y OTROS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.”

OBJETO DEL CONTRATO

La Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en ejercicio de las funciones, que le confiere el Estatuto de Contratación de la Subred, Acuerdo No. 003 de 2016 y el Manual de Contratación, por considerarlo conveniente y oportuno para el desarrollo del presente proceso contractual y de acuerdo a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso, procede a realizar las siguientes modificaciones a los Términos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 015 de 2017, así:

CAPITULO IV CAUSALES QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA

Suprimir de los Términos de Condiciones la siguiente causal de rechazo de la oferta:

“Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria, es decir, se presente en forma parcial.”

Numeral 7.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Modificar el literal *bb* del numeral 7.1 Obligaciones Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera:

“En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen, por defectos de fabricación de los medicamentos entregados a la E.S.E.”

Modificar el literal *y* del numeral 7.1 Obligaciones Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera:

“Presentar carta del Representante Legal en la cual se comprometen a recibir y cambiar por un periodo de cuatro (4) meses posterior a la fecha de finalización del contrato los medicamentos que

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

por su rotación no se utilicen en la E.S.E. o siendo coherente con los plazos establecidos en las pólizas del contrato”

Modificar el literal z del numeral 7.1 Obligaciones Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera:

“Exonerar a la ESE de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual, por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, siempre y cuando se haya comprobado y demostrado el incumplimiento grave o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, respetando en todo caso el debido proceso.”

Numeral 2.2.1 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros solicitados con corte a Diciembre 31 de 2016, quedarán de la siguiente manera:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez	≥ 1
Nivel de Endeudamiento	$\leq 50\%$
Capital de trabajo	Que cubra 3 meses de operación de la empresa

Con el cumplimiento de mínimo dos (2) de tres (3) indicadores se habilita la propuesta.

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Gerente

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Elaboró: Angélica Morales Ávila – Apoyo Técnico a la Gestión del Proceso de Adquisición y Abastecimiento
Revisó: Yois Parada Abril – Profesional Especializado
Patricia Lozano Guarnizo – Subgerente Corporativa
Aprobó: Blanca Flórez Rodríguez – Directora de Contratación

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**